Callao, 07 de Marzo de 2017

Señor

Presente

Con fecha 07 de Marzo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 529-2017-D/FCS.- Callao; 07 de Marzo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

 Visto el documento de fecha 07 de marzo de la Lic. Zoila María del Pilar Durand Salinas, solicitando designación de Jurado Examinador para sustentación de Informe Laboral para la obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional.

**CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

 Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

 Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador del Informe de Experiencia Laboral Profesional “Informe de Experiencia Profesional en el cuidado de Enfermería de Pacientes con Mieloma Múltiple del Servicio de Quimioterapia ambulatoria de Hematología del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins. Lima, 2016”, para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería en Oncología, de la Lic. ZOILA MARÍA DEL PILAR DURAND SALINAS, a los siguientes docentes:

**Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda Presidente**

**Mg. Noemí Zuta Arriola Secretaria**

**Mg. Ana Elvira López y Rojas Vocal**

**Mg. María Elena Teodosio Ydrugo Suplente**

1. El proceso de la Sustentación del Informe laboral se llevará a cabo el martes 14 de marzo de 2017 en el horario de 16:00 a 17:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud
2. Transcribir la presente Resolución al asesor, Coordinadora de la Unidad de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

 Decana Secretaria Académica